

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 144-2020-PCM (27.08.2020)</p>	<p>Fijan monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2021</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Fijan en S/ 2 600, 00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) el monto correspondiente a la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público sirve como cálculo para fijar los ingresos de altos funcionarios y autoridades del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado y dicta otras medidas.</li> <li>El monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público, correspondiente al año 2021, es de aplicación para el cálculo de los ingresos de los funcionarios públicos comprendidos en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cuya compensación económica no se haya fijado de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del referido artículo.</li> </ul>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 230-2020-PCM (27.08.2020)</p>	<p>Designan a el/la Viceministro/a de Gobernanza Territorial como representante alterno/a de la PCM, ante la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático"</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Designan a el/la Viceministro/a de Gobernanza Territorial como representante alterno/a de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático", creada por Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000215-2020-DGPA-MC (24.08.2020)</p>	<p>Prorrogan el plazo de la determinación de la protección provisional del Sitio Arqueológico "Quebradas Topas", ubicado en el distrito de Coayllo, provincia de Cañete y departamento de Lima</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se prorrogó el plazo de la determinación de la protección provisional del Sitio Arqueológico "Quebradas Topas", ubicado en el distrito de Coayllo, provincia de Cañete y departamento de Lima, por el término de un año adicional al concedido mediante la Resolución Directoral N° 349-2019/DGPA/VMPCIC/MC.</p>